

Aviso de Privacidad Integral Servicio Médico del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – CHIAPAS

I. Denominación del responsable:	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas.
II. Domicilio del responsable:	Periférico Sur Poniente, número 2185, Colonia Penipak, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
III. Área responsable que administra la información:	Secretaría Administrativa – Coordinación Médica del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
IV. Datos del responsable del tratamiento de la información:	Dra. Rosa de Jesús Liévano Esquinca, Médico. Adscrita a la Coordinación Médica del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?	<p>Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de elaborar un historial médico que facilite la integración de un diagnóstico clínico integral, con la finalidad de proporcionar un tratamiento oportuno y de calidad.</p> <p>Para la finalidad antes señalada se recaba: nombre completo, edad o año de nacimiento, sexo, talla, peso, escolaridad, ocupación, características de la vivienda actual, domicilio, actividades recreativas, características físicas, circunstancias socioeconómicas, padecimiento actual, motivo de la consulta, creencias religiosas, filosóficas o morales, datos de salud, vida sexual, discapacidad, estado de interdicción o incapacidad legal, antecedentes patológicos y menor de edad.</p> <p>Adicionalmente se recaba los siguientes datos; enfermedades de los miembros de la familia, tipo de sangre, medicamentos que toma al momento de la consulta, hábitos personales de higiene, esquema de vacunación, actividades de riesgo para la salud, alergias, adicciones, tratamientos médicos previos, resultados de laboratorio.</p> <p>En caso de pertenecer al sexo femenino se solicitará, además: fecha de última menstruación, método anticonceptivo, número y características de embarazos en los casos que corresponda (número de partos, cesáreas, abortos.)</p>

VI. Normatividad aplicable al sistema

Artículos 35, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Artículos 3 fracción II, 4, 7, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Artículos 3 fracciones II, IX, XV y XVII, 47 fracción V, 49 fracciones X y XI, 74 fracción III, VII y VIII, 108, 109, 110, 125, 128, 129, 131 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Artículos 5 fracción II, VIII, IX y XXXIII, 7, 8, 10, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Artículo 83 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.

Artículos 89, numeral 1, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Artículo 25, numeral 1, del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el cual fue aprobado por el Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, en diciembre de 2020.

VII. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

VIII. Supresión

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Periférico Sur Poniente 2185, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. 01800 050 IEPC (4372), extensión 1008.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAI PCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

X. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS
<http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>

XI. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el Departamento de Recursos Humanos, ubicada en las instalaciones del Instituto antes señaladas y en nuestro portal de Internet www.iepc-chiapas.org.mx.